

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
emitido por un Auditor Independiente

**IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A., S.M.E.,
en Liquidación**

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes
al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
junto con el Informe de los Auditores

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al Accionista Único de **Izar Construcciones Navales, S.A., S.M.E. en Liquidación**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **Izar Construcciones Navales, S.A., S.M.E., en Liquidación** (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Provisiones por prestaciones y compromisos con el personal

El importe registrado en el pasivo del balance correspondiente a los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones a largo y corto plazo con el personal al cierre de los ejercicios 2019 asciende a 94.750 miles de euros. Dicho importe representa el importe neto entre la valoración de las obligaciones futuras de dichos compromisos y las pólizas de seguro contratadas que cubren determinadas garantías. Para su cálculo y valoración se han utilizado diversas hipótesis tales como la evolución de la tasa de descuento, el coste de la inflación y la evolución demográfica para determinar la esperanza de vida y las tasas de mortalidad. Un cambio o modificación en cualquiera de estas hipótesis podría originar un cambio sustancial en el valor de los pasivos totales y la posición neta de los compromisos asumidos en las cuentas anuales abreviadas de la entidad. Estos cálculos son inherentemente complejos, requieren un alto nivel de juicio de la Comisión Liquidadora y se apoyan en expertos actuariales pertenecientes al Grupo.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en: (i) evaluación de la idoneidad de la metodología y las hipótesis utilizadas para la valoración de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones a largo y corto plazo con el personal, que incluye la comparación de datos clave con puntos de referencia del mercado y la evaluación de la metodología utilizada por la entidad y, para determinados compromisos seleccionados, recálculo de la valoración de la obligación futura, (ii) análisis del registro contable de las provisiones en base a la norma de valoración 16ª del Plan Contable General, (iii) realización de procedimientos para evaluar el valor asignado a las pólizas de seguro contratadas por la entidad.

Provisiones por reclamaciones por asbestosis

Tal como se indica en la nota 7.b) de la memoria abreviada adjunta, la entidad se encuentra inmersa en distintos procedimientos judiciales fruto de reclamaciones de indemnizaciones por enfermedades adquiridas por antiguos empleados (asbestosis). La estimación de las provisiones necesarias para cubrir las reclamaciones en curso es una de las áreas de mayor juicio que requiere de acuerdo con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones de las que se derivan.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en: (i) entendimiento y revisión del proceso de estimación de provisiones efectuado por la Comisión Liquidadora, comprobando si las mismas se mantienen en el tiempo respecto de ejercicios anteriores, (ii) obtención de cartas de confirmación de abogados que trabajan para la entidad para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, así como analizar el correcto registro de la provisión y la identificación de potenciales pasivos omitidos, (iii) análisis del registro y movimiento de las provisiones contables registradas por estos conceptos.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de la Comisión Liquidadora de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Comisión Liquidadora en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Comisión Liquidadora es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Comisión Liquidadora es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Liquidadora tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Liquidadora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Liquidadora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Liquidadora de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Liquidadora de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 1 de abril de 2020

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189

Este informe se corresponde con el sello distintivo n° 01/20/01666 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España



José Luis Bueno Bueno
ROAC N° 9.590



IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. S.M.E.

EN LIQUIDACIÓN

Cuentas anuales del ejercicio 2019



IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. S.M.E.

EN LIQUIDACIÓN

**BALANCE DE SITUACIÓN,
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



INDICE	Página
Balance abreviado	5
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	7
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto abreviado	8
A) Estado Abreviado de ingresos y gastos reconocidos	8
B) Estado Abreviado total de cambios en el patrimonio neto	9
Memoria abreviada	10
1. Actividad de la sociedad	11
2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas	16
2.1. Imagen fiel	16
2.2. Empresa en funcionamiento	17
2.3. Principios contables no obligatorios aplicados	17
2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	17
3. Aplicación de resultados	18
4. Normas de registro y valoración	18
4.1. Instrumentos financieros	18
4.2. Patrimonio neto	20
4.3. Impuesto sobre beneficios	20
4.4. Ingresos y gastos	21
4.5. Provisiones y contingencias	21
4.6. Compromisos con el personal	22
4.7. Transacciones entre partes vinculadas	22
5. Instrumentos financieros	23
5.1. Activos financieros	23
5.2. Pasivos financieros	24
5.3. Saldos y transacciones con sociedades del grupo SEPI	25
5.4. Avaes y garantías	26
6. Fondos propios	27



7. Provisiones	29
8. Otros gastos de explotación	38
9. Información medioambiental	38
10. Hechos posteriores al cierre	38
11. Otra información	39
Informe Gestión	40
Propuesta de Aplicación del Resultado	45



Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Miles de euros)

ACTIVO		2019	2018
ACTIVO CORRIENTE		2.773	5.495
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		179	235
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 5.1	-	36
Personal	Nota 5.1	-	5
Otros créditos con Administraciones Públicas		179	194
Inversiones en empresas vinculadas a corto plazo	Notas 5.1 y 5.3	-	3.892
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 5.1	89	145
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 5.1	2.505	1.223
TOTAL ACTIVO		2.773	5.495

Las notas 1 a 11 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.



Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Miles de euros)

PASIVO		2019	2018
PATRIMONIO NETO		(111.878)	(138.714)
FONDOS PROPIOS		(111.878)	(138.714)
Capital		537.161	537.161
Capital escriturado	Nota 6.a)	537.161	537.161
Reservas	Nota 6.b)	115.883	115.196
Resultados negativos de ejercicios anteriores	Nota 6.c)	(791.071)	(812.461)
Otras aportaciones de socios	Nota 6.b)	41.000	29.000
Resultado del ejercicio	Nota 3	(14.851)	(7.610)
PASIVO NO CORRIENTE		89.686	106.609
Provisiones a largo plazo	Nota 7	89.686	106.609
PASIVO CORRIENTE		24.965	37.600
Provisiones a corto plazo	Nota 7	23.135	25.532
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 5.2 y 5.3	-	10.044
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.830	2.024
Proveedores empresas del grupo y asociadas	Notas 5.2 y 5.3	373	348
Acreeedores varios	Nota 5.2	775	913
Remuneraciones pendientes de pago	Nota 5.2	10	37
Otras deudas con las Administraciones Públicas		672	726
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.773	5.495

Las notas 1 a 11 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.



Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE

AL EJERCICIO 2019

(Miles de euros)

	2019	2018
OPERACIONES CONTINUADAS		
Otros ingresos de explotación	55	15
Gastos de personal	-	(6)
Provisiones	Nota 7 a) -	(6)
Otros gastos de explotación	Nota 8 (14.207)	(7.099)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(14.152)	(7.090)
Ingresos financieros	-	23
Gastos financieros	(699)	(566)
Diferencias de cambio	-	23
RESULTADO FINANCIERO	(699)	(520)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(14.851)	(7.610)
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>(14.851)</u>	<u>(7.610)</u>

Las notas 1 a 11 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019
(Miles de Euros)

	2019	2018
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(14.851)	(7.610)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	687	2.820
	6.b)	
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	687	2.820
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(14.164)	(4.790)

Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019
(Miles de Euros)

En miles de euros	Notas de la memoria	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	TOTAL
B. SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	6	537.161	112.376	(835.145)	36.000	(13.316)	(162.924)
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-	2.820	-	-	(7.610)	(4.790)
II. Operaciones con accionistas		-	-	(13.316)	29.000	13.316	29.000
Otras aportaciones		-	-	-	29.000	-	29.000
Distribución resultado 2017		-	-	(13.316)	-	13.316	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	36.000	(36.000)	-	-
C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2018	6	537.161	115.196	(812.461)	29.000	(7.610)	(138.714)
I. Ajustes por cambios de criterio 2018		-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2018		-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	6	537.161	115.196	(812.461)	29.000	(7.610)	(138.714)
I. Total ingresos y gastos reconocidos		-	687	-	-	(14.851)	(14.164)
II. Operaciones con accionistas		-	-	(7.610)	41.000	7.610	41.000
Otras aportaciones		-	-	-	41.000	-	41.000
Distribución resultado 2018		-	-	(7.610)	-	7.610	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	29.000	(29.000)	-	-
E) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	6	537.161	115.883	(791.071)	41.000	(14.851)	(111.878)

Las notas 1 a 11 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.



Izar Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación

Memoria Abreviada del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2019



1. Actividad de la empresa

La Sociedad, cuya denominación actual es “IZAR Construcciones Navales, S.A. S.M.E. en liquidación” (en adelante “IZAR”), surge como consecuencia de la fusión por absorción por E.N. Bazán de C.N.M., S.A. (sociedad absorbente), de las sociedades Astilleros y Talleres del Noroeste, S.A., Juliana Constructora Gijonesa, S.A., Manises Diesel Engine Company, S.A., Astilleros Cádiz, S.R.L., Astilleros de Puerto Real, S.R.L., Astilleros de Sestao, S.R.L. y Astilleros de Sevilla, S.R.L. (sociedades absorbidas). Posteriormente, en 2010, tiene lugar otra fusión por absorción en IZAR (sociedad absorbente) de las sociedades Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A. en liquidación y de Astilleros Españoles, S.A. en liquidación (sociedades absorbidas).

IZAR está controlada directamente por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante SEPI) que posee el 100% de sus acciones. Pertenece, por tanto, al Grupo SEPI, sociedad dominante directa y última del grupo con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 134.

La Sociedad tiene su domicilio social en la Avda. del General Perón 38 – 9ª planta, 28020 Madrid.

La Sociedad se encuentra “en liquidación”, por lo que no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, según lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013, ver nota 2.2. La actividad de la Sociedad está, desde su entrada en liquidación, orientada y circunscrita a concluir las operaciones que se encontraban pendientes y a llevar a cabo las medidas necesarias para la liquidación, como paso previo a su extinción.

Como consecuencia de las pérdidas acumuladas, IZAR entró en causa de disolución durante el ejercicio 2004, lo que llevó a elaborar un plan de actuación para maximizar la actividad y el empleo, que recogía fundamentalmente:

- **Concentrar en una nueva sociedad la actividad militar de IZAR.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de IZAR, celebrada el 17 de diciembre de 2004, aprobó la aportación por IZAR de la rama de actividad militar por valor de 150.926 miles de euros, como contrapartida de las participaciones sociales de New Izar, S.L. (actualmente Navantia, S.A.) emitidas como consecuencia de la ampliación de capital de esta última. Esta aportación de rama de actividad se determinó constituida por las factorías de Ferrol, Fene, Cartagena, Puerto Real, San Fernando y Cádiz, así como el Centro Corporativo de Madrid con efectos económicos a partir de 31 de diciembre de 2004.



Asimismo, la segregación comprendía a todo el personal activo de los centros aportados, salvo los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1952 inclusive, con cinco años de antigüedad reconocida en la Sociedad, y los que voluntariamente se acogieran a las bajas incentivadas, así como las instalaciones, existencias, instrumentos de trabajo, mobiliario y demás elementos que directa o indirectamente estuvieran afectos a la explotación de la rama de actividad transmitida.

También incluía los contratos de todo tipo y naturaleza vinculados a la actividad transmitida, pagos, gastos, cargas, deudas, contribuciones, derechos y obligaciones de cualquier género, que se derivaran de la titularidad de la rama de actividad transmitida, excepto una obra civil que se encontraba en construcción en una factoría aportada a la rama militar, así como determinadas remuneraciones a pagar y costes derivados de la regularización de plantilla.

Asimismo se autorizó la venta de IZAR a SEPI en el ejercicio 2005 de la totalidad de sus participaciones sociales de New Izar, S.L., por un valor de 150.956 miles de euros.

Para desarrollar su actividad tras la segregación y aportación de rama de actividad, IZAR contaba con cuatro centros productivos situados en Gijón, Sestao, Sevilla y Manises así como un Centro Corporativo en Madrid.

- **Puesta en marcha de un plan laboral**, entre cuyas medidas se contemplan prejubilaciones y bajas incentivadas para los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1952 inclusive con 5 años de antigüedad reconocida en la empresa.
- **La entrada de IZAR en liquidación**, de forma ordenada, una vez segregada la actividad militar. Con fecha 1 de abril de 2005 el Accionista Único decidió disolver la Sociedad considerando su actual situación patrimonial, derivada de estar incurso en causa legal de disolución a tenor de lo dispuesto en el artículo 260.1.4 del TRLSA (actualmente artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital), y declara abierto el periodo de la liquidación ordenada de la misma incluyendo el Balance de la Sociedad a 28 de febrero de 2005, de acuerdo a lo establecido en el artículo 264 del TRLSA (actualmente artículo 371 de la Ley de Sociedades de Capital). Este acuerdo fue elevado a público mediante Escritura Pública, ante el notario D. Alberto Bravo Olaciregui con fecha 20 de abril de 2005, siendo el Balance inicial de Liquidación el que se muestra a continuación:



BALANCE DE SITUACIÓN DE IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. A 28 DE FEBRERO DE 2005

A C T I V O	miles de euros	P A S I V O	miles de euros
B) INMOVILIZADO	138.558	A) FONDOS PROPIOS	(2.284.091)
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.026	I. CAPITAL SUSCRITO	537.161
2. Propiedad industrial	3	IV. RESERVAS	16
5. Aplicaciones informáticas	3.785	2. Diferencia por ajuste del capital a euros	16
8. Amortizaciones	(2.762)	V. RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	(2.779.950)
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	132.489	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.779.950)
1. Terrenos y construcciones	111.858	VI. PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(41.318)
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	150.491	B) INGRESOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERCICIOS	7.570
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	18.862	1. Subvenciones de capital	7.297
4. Anticipos e invov. material en curso	3.399	2. Diferencias positivas de cambio	57
5. Otro inmovilizado	9.861	3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	216
7. Amortizaciones	(161.982)	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.052.342
IV. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	5.043	1. Prov. para pensiones y obligac. similares	65.397
1. Participaciones en Sociedades del grupo	60	3. Prov. para respon. y gdes. reparaciones	986.945
3. Participaciones en Sociedades asociadas	1.450	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	124.207
5. Cartera de valores a largo plazo	44	II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	120.000
6. Otros créditos	2.970	1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	120.000
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	682	III. DEUDAS CON SOC. DEL GRUPO O ASOC.	3.266
8. Provisiones	(163)	1. Deudas con Sociedades del grupo	3.266
D) ACTIVO CIRCULANTE	234.597	IV. OTROS ACREEDORES	941
II. EXISTENCIAS	25.344	2. Otras deudas	941
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	30.122	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	217.557
3. Productos en curso y semiterminados	22.223	II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	47.633
5. Subproductos, residuos y mat. Recuperados	71	1. Préstamos y otras deudas	46.939
6. Anticipos	1.319	2. Deudas por intereses	694
7. Provisiones	(28.391)	III. DEUDAS CON SOC. GRUPO O ASOCIADAS	1.690
III. DEUDORES	99.097	1. Deudas con Sociedades del grupo	1.655
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	48.970	2. Deudas con Sociedades asociadas	35
2. Sociedades del grupo, deudores	3.328	IV. ACREEDORES COMERCIALES	58.762
4. Deudores varios	62	1. Anticipos recibidos por pedidos	12.199
5. Personal	3.712	2. Deudas por compras o prestaciones de serv.	46.563
6. Administraciones Públicas	44.681	3. Deudas representadas por efectos a pagar	-
7. Provisiones	(1.656)	V. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	66.932
IV. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	106.456	1. Administraciones públicas	6.498
3. Créditos a Sociedades del Grupo	96.093	3. Otras deudas	2.656
4. Créditos a Sociedades asociadas	10.027	4. Remuneraciones pendientes de pago	57.762
6. Otros créditos	1.531	5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	16
7. Depósitos y fianzas constituidos corto plazo	336	VI. PROVISIONES PARA OPER. DE TRÁFICO	42.540
8. Provisiones	(1.531)	VII. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-
VI. TESORERÍA	3.415	F) PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS A C. P.	1.255.570
VII. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	285	2. Provisiones para impuestos	-
TOTAL ACTIVO (B+C+D)	373.155	3. Otras provisiones	1.255.570
		TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)	373.155



La actividad de la Sociedad a partir de ese momento, se ha encontrado limitada por el desarrollo de su liquidación ordenada.

Proceso de venta de activos

Como consecuencia de la situación de liquidación de la Sociedad, en el año 2005, IZAR inicia el proceso formal de realización de los activos de sus astilleros y de la fábrica de motores de Manises, proceso que condujo a la venta, a finales de noviembre de 2006, de los activos de los astilleros de Sestao, Sevilla y Gijón, a Construcciones Navales del Norte S.L., al consorcio liderado por “Astilleros de Huelva” y a Factorías Vulcano, S.A. respectivamente. En este proceso no se pudo desinvertir los activos de Manises, ya que no se presentaron ofertas adecuadas a las condiciones del concurso.

El 2 de noviembre de 2006 SEPI/IZAR y las Federaciones Sindicales firmaron un acuerdo que contemplaba garantías laborales para el personal procedente de IZAR transferido a las empresas que compraron sus activos. Estas garantías estarían vigentes durante un periodo de diez años a partir de la elevación a público de los contratos de compraventa e incluiría al personal que estuviese afectado por despidos improcedentes o colectivos por causas objetivas.

En el último trimestre de 2007, comenzó la liquidación de la fábrica de motores de Manises, habiéndose llevado a cabo un ajuste previo de plantilla mediante un plan de prejubilaciones y bajas incentivadas o transferencias a la sociedad Navantia, S.A. Durante el año 2008 se procedió a la venta de todos los equipamientos industriales y maquinaria del Centro de Manises y se transmitieron a SEPI los terrenos y edificaciones correspondientes a la factoría.

Los administradores de Factorías Juliana S.A.U. (astillero de Gijón) presentaron concurso de acreedores el 12 de junio de 2010, activándose entonces las garantías laborales anteriormente mencionadas.

El 22 de octubre de 2010 Astilleros de Sevilla, S.A. presentó concurso voluntario de acreedores, finalizando en 2011 la extinción de los contratos de la totalidad del personal traspasado, y activándose las garantías laborales para los 177 trabajadores afectados al verificarse tanto por el contenido como por su aplicación concreta el cumplimiento de las condiciones para dicha activación.



A las dificultades del mercado de la construcción naval no ha podido tampoco sustraerse Construcciones Navales del Norte, S.L., empresa adjudicataria de los activos del astillero de Sestao, la cual, en junio de 2011 se vio obligada a solicitar un ERE de extinción para 118 de sus trabajadores, los cuales habían sido transferidos por IZAR en el proceso de venta de activos, que se encontraban cubiertos por las garantías anteriormente indicadas y que, en consecuencia, fueron objeto de activación. En 2014 se produjo un nuevo ERE extintivo que afectó a 52 personas, también cubiertas por las garantías mencionadas.

Finalmente, existía un colectivo de personal traspasado que tenía cobertura por garantías hasta el 30 de noviembre de 2016 (157 personas), en los términos de los acuerdos firmados en su día. Una vez finalizado el plazo de vigencia de los compromisos por las garantías otorgadas para el citado colectivo no se ha derivado ningún pasivo adicional para IZAR.

Con los compromisos actualmente firmados, la sociedad estima que tampoco se derivará ningún otro pasivo en el futuro.

Fusión por absorción de las sociedades Astilleros Españoles, S.A. en liquidación (AESAs) y Desgasificación y Limpieza de Tanques, S.A. en liquidación (DELTA) por parte de IZAR.

Con fecha 16 de diciembre de 2010 y efectos contables 1 de enero de 2010, quedó registrada la fusión por absorción de las sociedades ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A. en liquidación (AESAs) y DESGASIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES, S.A. en liquidación (DELTA), por parte de IZAR, con objeto de dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010 sobre Reorganización del Sector Público Estatal, avanzando así en la simplificación y racionalización de la estructura de las sociedades y mejorando su eficiencia y gestión.

Una vez efectuada la fusión, AESA y DELTA quedaron extinguidas, procediéndose a la transmisión en bloque de todos los elementos que integraban el activo y pasivo de sus respectivos patrimonios a IZAR, la cual quedó subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

Esta fusión no altera el curso de la liquidación ordenada de IZAR quien continuará atendiendo, en los mismos términos que hasta ahora, todos sus compromisos y obligaciones.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Sociedad, habiendo sido aplicadas las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio empresarial, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad correspondientes al 31 de diciembre de 2019.

La Comisión Liquidadora formula estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables recogidas en el Plan General de Contabilidad. Debido a la decisión adoptada por el Accionista Único de liquidar la Sociedad, en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas a 31 de diciembre de 2019 no se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, siendo preparadas bajo el principio de empresa en liquidación, sujeto a lo establecido en el marco de información financiera para empresas en liquidación, de acuerdo a la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013 publicado en el BOE con fecha 25 de octubre de 2013.

La normativa vigente establece principios contables específicos aplicables a sociedades en liquidación conforme a la Resolución del ICAC anteriormente citada. Por lo que la Sociedad con la finalidad de mostrar la imagen fiel de los estados financieros abreviados, registra los activos por el menor importe entre su valor en libros y su valor de liquidación, y los pasivos, con carácter general, por su coste amortizado.

Los estados financieros abreviados se expresan en miles de euros, salvo indicación expresa en contrario.

La Sociedad adaptó en el ejercicio 2008 su contabilidad al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010.

De acuerdo con la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la información contenida en las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 son comparables con la información de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Accionista Único y la Comisión Liquidadora de la Sociedad estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.



Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 fueron aprobadas por el Accionista Único en Junta General celebrada el 25 de junio de 2019.

2.2. Empresa en funcionamiento

La Comisión Liquidadora ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente y sus normas complementarias, especialmente las contenidas en la Resolución del ICAC del 18 de octubre de 2013 anteriormente citada.

Con fecha 1 de abril de 2005, mediante acuerdo adoptado por la Junta General, el accionista decidió disolver la Sociedad considerando su situación patrimonial, derivada de estar incurso en causa legal de disolución a tenor de lo dispuesto en el artículo 260.1.4 del TRLSA (actualmente artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital) y declaró abierto el periodo de liquidación ordenada de la misma.

A partir de la citada fecha, la Sociedad inició el proceso de liquidación de los activos y pasivos asociados a dicha decisión, incluyendo en las presentes cuentas anuales abreviadas aquellas correcciones valorativas que se han estimado necesarias para reflejar el efecto del mencionado proceso de liquidación.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel, la Sociedad no ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento tal y como se detalla en la nota 2.1. y de acuerdo con lo establecido en el marco de información financiera aplicable para dichas sociedades.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Liquidadores de la Sociedad, basadas en informes técnicos para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- a) Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase nota 4.6)
- b) El cálculo de otras provisiones (véase nota 4.5)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos posteriores obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa.



3. Aplicación de resultados

A 31 de diciembre de 2019 el resultado de la Sociedad recoge pérdidas por importe de (14.851) miles de euros. La aplicación del resultado del ejercicio que la Comisión Liquidadora propondrá al Accionista Único es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto: Pérdidas y Ganancias	(14.851)
Aplicación: Resultados negativos de ejercicios anteriores	(14.851)

4. Normas de registro y valoración

4.1. Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados, con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Inversiones financieras", "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.



Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2019, los préstamos y partidas a cobrar figuran contabilizados al menor del importe entre su valor en libros y su valor de liquidación de acuerdo con lo establecido en el marco de información financiera cuando no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese material de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

- Débitos y partidas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.2. Patrimonio Neto

El capital social de la sociedad es de 537.160.686,18 €, y está totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones son nominativas de valor nominal 6,01 € cada una, numeradas del 1 al 89.377.818, ambas inclusive, todas de iguales características y derechos.

4.3. Impuesto sobre beneficios

A efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, IZAR dejó de formar parte en 2004 del grupo consolidado Fiscal nº9/86, formado por la SEPI dado que a 31 de diciembre de 2004 se encontraba incurso en causa de disolución según el artículo 260 del TRLSA (actualmente art. 363 de LSC).

La salida del régimen de tributación consolidada conllevó, para las sociedades que dependían de IZAR en liquidación, la tributación por Impuesto de Sociedades de forma individual, siendo titulares de los créditos o débitos que se produjeron por este hecho frente a la Hacienda Pública.

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

El proceso de liquidación de la Sociedad hace que las presentes cuentas anuales abreviadas no incorporen ningún crédito fiscal derivado de las pérdidas incurridas en el ejercicio.



4.4. Ingresos y gastos

De forma general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses

4.5. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, y es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen pagos por la extinción de contratos de los empleados y otros compromisos derivados con los trabajadores a raíz de los acuerdos suscritos o la legislación laboral vigente.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 7).

4.6. Compromisos con el personal

Los planes de pensiones se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. Adicionalmente, la Sociedad tiene compromisos de prestaciones definidas.



Compromisos de prestaciones definidas

Este pasivo tiene la consideración de retribución a largo plazo de prestación definida. Dicho pasivo se minora durante el ejercicio en la cuantía de las prestaciones abonadas a los prejubilados, mientras que el incremento viene de la actualización al cierre del ejercicio por las prestaciones pendientes de pago comprometidas con el personal. Estas variaciones se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, cualquier variación significativa en el cálculo del valor actual de las retribuciones post-empleo comprometidas, a la fecha de cierre del ejercicio, debida a pérdidas y ganancias actuariales (como consecuencia de cambios en hipótesis actuariales o similar) se imputaría a patrimonio neto en el ejercicio en el que surge.

La sociedad se acogió a la Disposición Transitoria Cuarta del anterior Plan General de Contabilidad estableciendo un plan para registrar la totalidad del pasivo devengado por los compromisos anteriores, calculado de acuerdo a un estudio actuarial realizado a dicha fecha.

La sociedad tiene establecidos unos planes de reestructuración correspondientes al personal pasivo por los que se garantiza un complemento anual de prejubilación, así como el pago a la Seguridad Social de las cotizaciones adicionales y el porcentaje que corresponde a la Sociedad de las ayudas previas a la jubilación ordinaria hasta que el trabajador alcance la edad de 65 años.

4.7. Transacciones con vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre sociedades del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

5. Instrumentos financieros

5.1. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:

Activos financieros a corto plazo en miles de euros	Créditos Derivados y Otros	
	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	41
Otras deudas Empresas del Grupo	-	36
Personal	-	5
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (nota 5.3)	-	3.892
Inversiones financieras a corto plazo	89	145
Depósitos y fianzas	89	145
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.505	1.223
Tesorería	2.505	1.223
Total	2.594	5.301

En cuanto a los activos financieros corrientes, su detalle es el siguiente:

- a) Variación de las correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito

En el ejercicio 2019 el principal cobro de los saldos clasificados como dudoso cobro ha ascendido a 46 miles de euros correspondientes a cobros de Montenegro. En 2018, el principal cobro ascendió a 750 miles de euros correspondientes al acuerdo de cobro de una deuda firmado con la flota cubana de pesca.

Así mismo, el saldo de clientes de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.500 miles de euros. (1.546 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

- b) Depósitos y fianzas:

Corresponden a depósitos constituidos por la Sociedad en varios juzgados por reclamaciones realizadas por el personal pasivo de la misma y pendientes de resolución.



5.2. Pasivos financieros

En cuanto a los pasivos financieros corrientes, su detalle es el siguiente:

Pasivos financieros a corto plazo en miles de euros	Derivados y Otros	
	2019	2018
Débitos y partidas a pagar		
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 5.3)	373	348
Otros acreedores	775	913
Remuneraciones pendientes de pago	10	37
Deudas con empresas vinculadas (nota 5.3)	-	10.044
Total	1.158	11.342

Información período medio de pago a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre en la que se modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

Período medio de pago y pagos realizados pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2019	2018
	Días	
Período medio de pago a proveedores	23,36	11,15
Ratio de operaciones pagadas	27,50	13,41
Ratio de operaciones pendientes de pago	5,96	1,32
	Importe (en miles de euros)	
Total pagos realizados	3.377	4.275
Total pagos pendientes	804	980

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días.



La Sociedad, al estar integrada dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del período medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

Este cuadro ha sido elaborado conforme a los criterios y metodología de cálculo recogidos en el citado Real Decreto.

5.3. Saldos y transacciones con sociedades del Grupo SEPI

La Sociedad realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Asimismo, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Comisión Liquidadora de IZAR considera que no existen riesgos significativos por este concepto, de los que pudieran derivarse pasivos de importancia en el futuro.

Activos corrientes con Sociedades del Grupo en miles de euros	2019	2018
Inversiones en Sociedades del Grupo y asociadas		
Créditos a Sociedades del Grupo		
SEPI	-	3.892
Total	-	3.892

Pasivos corrientes con Sociedades del Grupo en miles de euros	2019	2018
Deudas con Sociedades del grupo y asociadas a corto plazo		
Navantia	-	10.044
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores, Sociedades del Grupo y asociadas		
Navantia	373	348
Sadim	373	345
	-	3
Total	373	10.392

En 2019 ha sido pagado el saldo mantenido con Navantia de 10.044 miles de euros, derivado de una deuda registrada en 2008 como consecuencia del déficit de una póliza que cubría prestaciones futuras al personal activo transferido en su día a la sociedad Navantia S.A.

Las transacciones corrientes de los ejercicios 2019 y 2018 con sociedades del grupo tienen el siguiente detalle:

	Sociedad en miles de euros	Compras y servicios recibidos	Costes financieros
2019	Navantia	677	-
	Cofivacasa	731	-
	Sepi	-	44
	Correos	7	-
2018	Navantia	678	-
	Cofivacasa	731	-
	Sepi	-	48
	Correos	7	-
	Sadim	3	-

Los gastos por compras y servicios de Navantia, corresponden principalmente al contrato de prestación de servicios, y al coste de gestión del economato de Fene repercutido por Navantia cuyo coste se ha registrado contra la provisión correspondiente.

5.4. Avaluos y Garantías

Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad tiene avales concedidos a terceros por un importe de 688 miles de euros (1.306 miles de euros en 2018), que en su mayor parte corresponden a garantías prestadas ante los tribunales para la presentación de recursos a sentencias judiciales. Ambos saldos incluyen un aval de 180 miles de euros prestado ante la Tesorería General de la Seguridad Social por las prejubilaciones del personal.

De los 688 miles de euros, 369 miles de euros han sido emitidos por IZAR y 319 miles de euros por NAVANTIA, como codemandada y condenada solidaria. IZAR asume el riesgo y el coste financiero de estos últimos avales, puesto que el personal demandante se prejubuló como personal de IZAR, sin que llegará a pertenecer a la plantilla de NAVANTIA.

Estos avales o garantías prestados no representan en ningún caso subvenciones a favor de terceros.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no tiene operación alguna de seguros de cambio e instrumentos similares con entidades bancarias.



6. Fondos Propios

El desglose y los movimientos de este epígrafe durante los ejercicios 2019 y 2018 son los siguientes:

a) **Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Sociedad asciende a 537.161 miles de euros, representado por 89.377.818 acciones de 6,01 euros de valor nominal, y su composición no ha sufrido variación respecto al año 2018. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y pertenecen en su totalidad a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

b) **Reservas y otras aportaciones de los socios**

Miles de euros	2019	2018
Reservas por fusión	53.539	53.539
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	62.327	61.640
Diferencias de ajuste del capital a euros	17	17
Reservas	115.883	115.196
Aportación de los socios para compensar pérdidas	41.000	29.000

Reservas por fusión

La incorporación en 2010 de los activos y pasivos de AESA y DELTA en IZAR originó en esta última una reserva de 53.539 miles de euros, sin variación con respecto a 2018.

Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes

Se han recogido en estas reservas, los cambios en el valor razonable de los compromisos con el personal pasivo derivados de la aplicación en el cálculo a cierre del ejercicio de distintas hipótesis actuariales respecto al año anterior. La variación de las variables macroeconómicas reales de 2019 junto a las nuevas previsiones de IPC's y tipos de interés, diferentes a los aplicados en 2018 ha supuesto un decrecimiento del valor actual de los compromisos con el personal prejubilado, por lo que la Sociedad ha recogido un ajuste positivo en reservas de 687 miles de euros para cubrir este efecto. En el año 2018 se recogieron ajustes positivos por importe de 2.820 miles de euros en el patrimonio.



Aportaciones de socios

El 18 de diciembre de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, Accionista Único de la Sociedad, acordó realizar aportaciones a la misma por importe de 41.000 miles de euros, destinadas a reponer patrimonialmente la estructura de capital de la Sociedad. Las aportaciones realizadas por el accionista en el ejercicio 2018 ascendieron a 29.000 miles de euros y fueron aprobadas en el consejo de 19 de diciembre de 2018.

Diferencias por ajuste del capital a euros

La reserva denominada “Diferencias por ajuste del capital a euros” se dotó de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Introducción al Euro. Su importe asciende a 17 miles de euros. Esta reserva es de carácter indisponible, sin variación con respecto a 2018.

c) Resultados de ejercicios anteriores

Los movimientos recogidos en resultados de ejercicios anteriores han sido los siguientes:

Miles de euros	2019	2018
Saldo al 31/12/año anterior	(812.461)	(835.145)
Distribución Resultado Ejercicio anterior	(7.610)	(13.316)
Aportaciones de accionistas	29.000	36.000
Saldo al 31/12/año actual	(791.071)	(812.461)

La Junta General de Accionistas acordó, con fecha 25 de junio de 2019, incorporar las pérdidas correspondientes al ejercicio 2018 por importe de 7.610 miles de euros a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores. Asimismo, acordó aplicar las aportaciones del Accionista Único realizadas en 2018, cuyo importe fue de 29.000 miles de euros a reducir el saldo de la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

La Junta General de Accionistas acordó, con fecha 21 de junio de 2018, incorporar las pérdidas correspondientes al ejercicio 2017 por importe de 13.316 miles de euros a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores. Asimismo, acordó aplicar las aportaciones del Accionista Único realizadas en 2017, cuyo importe fue de 36.000 miles de euros a reducir el saldo de la cuenta de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

7. Provisiones

Provisiones

El detalle del saldo de este epígrafe del Balance a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como el movimiento habido en el mismo durante el ejercicio anual es el siguiente:

- Desglose de provisiones a largo plazo

2019						Miles de euros
LARGO PLAZO	Saldo a 31/12/2018	Dotación PyG	Por Patrimonio	Trasposos	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2019
Obligaciones con el personal (a)	86.023	-	(687)	(13.721)	-	71.615
Prov. responsabilidades (b)	20.586	4.222	-	-	(6.737)	18.071
TOTAL	106.609	4.222	(687)	(13.721)	(6.737)	89.686

2018						Miles de euros
LARGO PLAZO	Saldo a 31/12/2017	Dotación PyG	Por Patrimonio	Trasposos	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2018
Obligaciones con el personal (a)	104.075	-	(2.820)	(15.232)	-	86.023
Prov. responsabilidades (b)	20.276	6.271	-	-	(5.961)	20.586
TOTAL	124.351	6.271	(2.820)	(15.232)	(5.961)	106.609

- Desglose de provisiones a corto plazo

2019						Miles de euros
CORTO PLAZO	Saldo a 31/12/2018	Dotación PyG	Trasposos	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2019	
Obligaciones con el personal (a)	25.532	636	13.721	(16.754)	23.135	
Prov. Otras responsabilidades (b)	-	8.514	-	(8.514)	-	
TOTAL	25.532	9.150	13.721	(25.268)	23.135	

2018					Miles de euros
CORTO PLAZO	Saldo a 31/12/2017	Dotación PyG	Trasposos	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2018
Obligaciones con el personal (a)	31.870	513	15.232	(22.083)	25.532
TOTAL	31.870	513	15.232	(22.083)	25.532

a) Provisiones Obligaciones con el Personal.

Miles de euros

Provisiones por Prestaciones al personal ERE y jubilado	2019	2018
Obligaciones en balance para:		
- Prestaciones al personal ERE's y garantías laborales (a.1)	63.345	80.755
- Compromisos Sociales personal acogido ERE y jubilado (a.2)	31.405	30.800
	94.750	111.555
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias:		
- Prestaciones al personal ERE's y garantías laborales	152	79
- Compromisos Sociales personal acogido ERE y jubilado	484	434
	636	513

Miles de euros

Provisiones por Prestaciones al personal ERE y garantías laborales	2019	2018
Saldo inicial	80.755	101.652
Dotación Provisiones	152	6
Coste por intereses	-	73
Pérdidas / (Ganancias) actuariales	(2.582)	(844)
Prestaciones pagadas	(14.980)	(20.132)
Saldo final	63.345	80.755

Miles de euros

Provisiones por Compromisos Sociales personal ERE y jubilado	2019	2018
Saldo inicial	30.800	34.293
Coste por intereses / dotaciones	484	434
Pérdidas / (Ganancias) actuariales	1.895	(1.976)
Prestaciones pagadas	(1.774)	(1.951)
Reversiones	-	-
Saldo final	31.405	30.800



La situación a 31 de diciembre de 2019 y 2018, tanto para las obligaciones por prestaciones al personal en ERE como por los compromisos sociales de personal en ERE y jubilados, se basa en la mejor estimación de los compromisos existentes basados en estudios actuariales en dichas fechas (Nota 4.6).

a.1) Provisiones Prestaciones al personal ERE y garantías laborales.

Durante el ejercicio 1995 los astilleros civiles en aplicación del Plan Estratégico de Competitividad (P.E.C) pusieron en marcha un Plan de Prejubilaciones que contemplaba complementos salariales, cargas sociales adicionales reguladas por la Ley 21/1992 de 16 de julio, Ley de Industria y ayudas previas a la jubilación ordinaria según la O.M. de 5 de octubre de 1994.

En 1999, E.N. Bazán de C.N.M., S.A presentó un Expediente de Regulación de Empleo, el ERE 15/99, como consecuencia de un plan de reestructuración en sus astilleros. El 31 de enero de 1999 se procedió a la exteriorización de parte de los compromisos laborales, y posteriormente durante el ejercicio 2002 se realizaron depósitos en entidades aseguradoras con el fin de poder hacer frente a los pagos de la parte de la Sociedad de ayudas previas a la jubilación y cotizaciones adicionales.

Los últimos trabajadores acogidos a estos ERE's accedieron a la jubilación a finales de 2012. A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la sociedad tenía provisionado un importe de 6.340 miles de euros para proceder a la liquidación de las pólizas en las que se exteriorizaron los compromisos asumidos en estos ERE's.

Con fecha 16 de diciembre de 2004, se firmó el Acuerdo Marco SEPI-IZAR-Federaciones Sindicales, donde se acordó la puesta en marcha de un Plan Laboral que incluía prejubilaciones y bajas incentivadas. El Plan de Prejubilaciones se instrumentó a través de un Expediente de Regulación de Empleo de aplicación en todos los centros de IZAR para los trabajadores nacidos hasta el 31 de diciembre de 1952 inclusive y con antigüedad mínima de 5 años.

El 23 de diciembre de 2004 se presentó ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la solicitud de autorización para proceder a la extinción de un total de 4.028 contratos de trabajo de trabajadores de la plantilla de IZAR (personas incluidas en el E.R.E), como una de las medidas laborales a adoptar dentro del Plan Laboral.

Dicho Plan garantiza el 76% del salario regulador bruto, hasta alcanzar la edad de 65 años en que el trabajador puede acceder a la jubilación ordinaria. Los complementos son abonados por la Sociedad en razón a la extinción de las relaciones de los trabajadores afectados.

La gestión del Expediente de Regulación de Empleo 67/04 se realizó internamente por IZAR.



Los afectados del ERE 67/04 procedentes de los centros militares, mantienen conforme a las condiciones suscritas en el citado ERE el derecho que tenían reconocido en el artículo 56 del XXI Convenio Colectivo, en que se establece que en el supuesto de jubilación, los trabajadores tendrán derecho al abono de un complemento vitalicio, del que posteriormente se pacta su capitalización.

Estos premios de jubilación a los 65 años, se encontraban cubiertos por una póliza suscrita con una compañía de seguros. Esta póliza se encuentra pendiente de regularización con el objeto de que el colectivo asegurado perciba las cantidades garantizadas en los acuerdos del ERE 67/04.

A 31/12/2019 todo el colectivo se ha jubilado, y ha percibido la cantidad garantizada en los acuerdos del ERE 67/04 o en su defecto la cantidad asegurada en la póliza, si esta última fuera inferior a la primera. La valoración de la regularización de esta póliza a 31 de diciembre de 2019 ha ascendido a 1.905 miles de euros (2.147 miles de euros en 2018).

En el ejercicio 2006 y como parte del proceso de venta de activos del centro de Sestao se implementó un Expediente de Regulación de Empleo, el 37/06, para 229 personas de ese centro, que a semejanza del ERE 67/04 anterior, la Sociedad gestiona internamente y paga los costes sociales derivados del mismo. A 31 de diciembre de 2019 la provisión existente asciende a 270 miles de euros (1.077 miles de euros en 2018), en función del cálculo actuarial de las obligaciones con el personal incluido en dicho ERE.

A su vez en 2006 se extinguieron los contratos del personal de DELTA como consecuencia de la entrada en liquidación de la Sociedad. Se provisionaron los compromisos con el personal, seis personas, que fueron incluidas en un plan gestionado y pagado internamente. A 31 de diciembre de 2019, todo el colectivo se ha jubilado. La provisión para cubrir el valor actual del compromiso ascendía a 4 miles de euros en 2018.

El 29 de junio de 2007, tras tomarse la decisión de iniciar las actuaciones necesarias para liquidar los activos y proceder al cierre de las instalaciones de Manises, se presentó un Expediente de Regulación de Empleo (ERE 29/07) extinguiendo las relaciones laborales de la totalidad de los trabajadores del centro de Manises (127 trabajadores). Las medidas de prejubilación para los trabajadores afectados (64 trabajadores) se aplican en los mismos términos y por los mismos conceptos que los utilizados para el cálculo de las prejubilaciones derivadas del Acuerdo Marco de 16 de diciembre de 2004, manteniendo IZAR, al igual que en los dos expedientes anteriores, su gestión, y pagando los costes sociales derivados del mismo. A 31 de diciembre de 2019, la provisión existente asciende a 739 miles de euros (1.979 miles de euros en 2018), basado en un cálculo actuarial de las obligaciones con el personal incluido en dicho ERE.



- Garantías laborales

En noviembre de 2009 la comisión de seguimiento formada por SEPI/IZAR y las Federaciones Sindicales estableció los criterios de aplicación de las garantías laborales incluidas en el acuerdo de 2 de noviembre de 2006. Este acuerdo contemplaba garantías laborales para el personal procedente de IZAR transferido a las empresas que compraron los activos de los centros vendidos (Nota 1). Las garantías laborales se perfeccionarían mediante prejubilaciones, ofrecimiento de empleo alternativo o bajas indemnizadas.

Astillero de Gijón

El 12 de junio de 2009, Factorías Juliana, S.A.U. adquirente de los activos del centro de IZAR en Gijón, presentó concurso de acreedores, autorizando el juez a la extinción, paulatina desde principios de diciembre de 2009, de los contratos de empleo de los trabajadores del centro. Este hecho originó la activación de las garantías laborales previstas en el acuerdo de 2 de noviembre de 2006.

Los importes estimados para esta provisión a 31 de diciembre de 2019 han ascendido a 7.689 miles de euros, (11.478 miles de euros en 2018).

Astillero de Sevilla

En el mes de junio de 2010, Astilleros de Sevilla, S. A., procedió a la extinción de los contratos de 84 antiguos trabajadores de IZAR. Tras la presentación de concurso de acreedores por parte de Sevilla en octubre de ese mismo año, la sociedad provisionó las posibles obligaciones que surgirían de las garantías laborales que se hicieron efectivas durante el ejercicio 2011, para un total de 177 trabajadores afectados.

Los importes estimados para esta provisión a 31 de diciembre de 2019 han ascendido a 9.719 miles de euros, (13.132 miles de euros en 2018).

Astillero de Sestao

En junio de 2011 Construcciones Navales del Norte, S.L., empresa adjudicataria de los activos del astillero de Sestao, se vio obligada a solicitar un ERE de extinción para 118 de sus trabajadores, los cuales habían sido transferidos por IZAR en el proceso de venta de activos, que se encontraban cubiertos por las garantías anteriormente indicadas y que, en consecuencia, fueron objeto de activación. En 2014 se produjo un nuevo ERE extintivo que afectó a 52 personas también cubiertas por las garantías mencionadas.

El importe estimado para la provisión del colectivo de garantías de 2011 ha ascendido a 31 de diciembre de 2019 a 17.219 miles de euros, (22.564 miles de euros en 2018). Para el colectivo de garantías de 2014 la provisión ha ascendido a 19.464 miles de euros (21.764 miles de euros en 2018).



De acuerdo con los cálculos actuariales realizados al 31 de diciembre de 2019, IZAR ha determinado el valor actual de los costes que se derivarán de los compromisos de prejubilación asumidos por la Sociedad. La estimación total por dichos conceptos arroja un importe de 63.345 miles de euros (en 2018 ascendían a 80.755 miles de euros), que ha sido registrado, conforme al calendario de pagos futuros previsto, en los epígrafes "Provisiones a largo plazo", 41.759 miles de euros, (56.579 miles de euros en 2018) y "Provisiones a corto plazo", 21.586 miles de euros (24.176 miles de euros en 2018).

El valor actual de las obligaciones con el personal provisionadas a 31 de diciembre de 2019 ha originado gastos financieros en el ejercicio 2019 por un importe de 152 miles de euros (73 miles de euros en 2018).

La evolución de las variables macroeconómicas reales de 2019 junto a las nuevas provisiones de IPC's, diferentes a las aplicadas en el cálculo realizado en 2018, ha supuesto un menor valor actual de los compromisos con el personal prejubilado por lo que la Sociedad ha recogido un ajuste positivo en patrimonio de 2.583 miles de euros para cubrir este efecto, (844 miles de euros en 2018).

Las bases del cálculo actuarial de estos compromisos son las siguientes:

Fecha de Valoración	31/12/2019	31/12/2018
Financiación	Provisión interna	
Interés técnico	0,00%	0,00% - 0,52%
Tablas de Mortalidad	PER M/F 2000P	
Incrementos anuales	2019: 1,20 % 2020: 1,50% 2021 y siguientes: 1,50 %	2018: 1,50% 2019: 1,70% 2020 y siguientes: 1,80%
Edad de jubilación	65 años	
Porcentaje de Reversión	45% de los complementos previstos futuros.	

a.2) Provisiones Compromisos sociales.

IZAR gestiona distintos tipos de beneficios sociales que se aplican tanto al personal incluido en los ERE's como al personal histórico. Algunos de estos beneficios sociales tienen carácter vitalicio. El soporte normativo de algunos de estos beneficios es el convenio de Navantia, mientras que en otros es una práctica consolidada.

El valor actual de los compromisos sociales con el personal pasivo provisionados a 31 de diciembre de 2019 ha originado gastos financieros en el ejercicio por un importe de 484 miles de euros (434 miles de euros en 2018).



La Sociedad tiene registradas provisiones conforme a estudios actuariales realizados a 31 de diciembre de 2019 y estimaciones propias para cubrir estos compromisos con su personal pasivo. Estas provisiones ascienden a un importe de 31.405 miles de euros (30.800 miles de euros en 2018), de las cuales 29.856 miles de euros se registran en el epígrafe de provisiones a largo plazo (29.444 miles de euros en 2018) y 1.549 miles de euros a corto plazo (1.356 miles de euros en 2018).

La valoración actuarial a 31 de diciembre de 2019 ha supuesto un mayor valor actual de los compromisos sociales con su personal pasivo por lo que la Sociedad ha recogido un ajuste negativo en patrimonio de 1.896 miles de euros. En 2018 se registró un ajuste positivo en patrimonio por importe de 1.976 miles de euros.

b) Provisiones por Responsabilidades

La Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2019 provisiones por posibles reclamaciones fundamentalmente por asbestosis por importe de 18.071 miles de euros (20.586 miles de euros en 2018). Durante el ejercicio 2019 se han registrado provisiones por importe de 4.222 miles de euros correspondientes a reclamaciones planteadas por asbestosis (6.271 miles de euros en 2018).

A 31 de diciembre de 2019 se han registrado provisiones para cubrir el efecto de las reclamaciones de asbestosis recibidas con la mejor estimación disponible a la fecha de cierre.

Construcciones Navales del Norte (CNN)

Tras los ERES solicitados por CNN en 2011 y 2014, existía un colectivo de personal que tenía cobertura por garantías hasta el 30 de noviembre de 2016 (157 personas), en los términos de los acuerdos firmados en su día. En dicha fecha finalizó la vigencia de los compromisos por garantías otorgadas.

CNN presentó pre-concurso de acreedores en 2017. Tras agotar los plazos se materializó el concurso, y se presentó en octubre de 2018 un ERE de extinción de la totalidad de la plantilla.

Como consecuencia del ERE de 2018, y como medida excepcional tras la solicitud de las Federaciones Sindicales, con fecha 28 de junio de 2019 la Comisión de Seguimiento formada por SEPI y las Federaciones Sindicales acordaron unas nuevas medidas y garantías que han permitido la incorporación de 82 personas a centros de NAVANTIA, y el pago de una compensación económica a 68 solicitantes (8.514 miles de euros). Este importe se ha registrado en el epígrafe de Otros Gastos de Gestión corriente (véase Nota 8).

Se ha denegado la solicitud a una persona, por entender que no cumple los requisitos exigidos.

Con la aplicación del citado Acuerdo de la Comisión de Seguimiento finaliza la vigencia de las Garantías para el antiguo personal de IZAR en CNN.



Compromisos laborales

Pleitos colectivos de los Prejubilados de Izar reclamando la no aplicación del IPC de 2014 del -1%.

Gran parte de las garantías reconocidas en los Expedientes de Regulación de Empleo formalizados por las empresas del Grupo SEPI se actualizan conforme al IPC.

Podrían existir reclamaciones adicionales de intereses que a día de hoy no es posible conocer con exactitud. No obstante su importe no tendría un impacto significativo en las cuentas de la sociedad, y a día de hoy no se han materializado.

Pleitos relativos a los capitales a cobrar en el momento de la jubilación por el colectivo acogido al ERE 67/04 procedente de Bazán.

El colectivo del ERE 67/04 procedente de Bazán, mantiene conforme a las condiciones suscritas en el citado ERE el derecho que tenían reconocido en el artículo 56 del XXI Convenio Colectivo, en que se establece que en el supuesto de jubilación, los trabajadores tendrán derecho al abono de un complemento vitalicio, del que posteriormente se pacta su capitalización. El compromiso se encuentra externalizado mediante una póliza de seguros y los pagos comprometidos se han realizado conforme al importe individual externalizado antes de que entrara en vigor la prohibición de aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos que cubran la contingencia de jubilación de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde 2012.

Adicionalmente, a este colectivo se le reconoció el derecho al pago de un premio de jubilación. Este premio no fue externalizado en póliza.

La reivindicación de los sindicatos consiste en que se proceda a regularizar la citada póliza con el objetivo de que el colectivo asegurado perciba los capitales garantizados en los acuerdos del ERE 67/04.

No se accedió a la petición sindical como consecuencia de la prohibición presupuestaria dirigida al sector público, en virtud de la cual no se pueden realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o a contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

De acuerdo con informes y dictámenes de la Abogacía del Estado, la sociedad no ha sido autorizada a regularizar la prima, ni a efectuar el pago directo.

Por tal motivo no se han efectuado las aportaciones necesarias para regularizar dicha póliza de seguros, por lo que los afectados no han percibido íntegramente las prestaciones garantizadas en los acuerdos del ERE, sino el importe del capital individual contratado en su día.



Asimismo ha cesado el pago del premio de jubilación que no estaba externalizado. Todo ello ha derivado en la interposición por parte de los afectados de cientos de demandas individuales, cuyas sentencias vienen fallando a favor de los trabajadores en primera instancia.

Según instrucciones de la Abogacía del Estado se están recurriendo las sentencias con carácter general, siempre que sea posible por razón de cuantía.

La Sociedad tiene provisionado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el importe estimado a regularizar correspondiente a la misma.

Colectivo ERE Bazán 18/96

El colectivo del ERE 18/1996 de BAZÁN, de acuerdo con el mismo artículo del convenio colectivo tiene derecho al cobro de un complemento vitalicio, que igualmente está exteriorizado en póliza de seguro y se ve afectado por la prohibición de aportaciones a planes de pensiones y seguros colectivos. Únicamente se podía pagar el importe del complemento que de forma individualizada se hubiera estimado hasta la última regularización de la póliza previa a la prohibición citada. Del colectivo total, 27 jubilados dejaron de percibir total o parcialmente el complemento desde junio de 2016, por insuficiente aseguramiento.

Tras autorizarse la regularización de la prima en el mes de febrero de 2017 la aseguradora procedió a liquidar los atrasos, pagando las cantidades que había dejado de abonar, al estar por encima de las primas inicialmente aseguradas. Se autorizó a la Aseguradora la regularización de la situación mediante la emisión de un suplemento de prima para este colectivo, sin que hasta la fecha se haya materializado.

La Sociedad tiene provisionado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el importe estimado a regularizar correspondiente a este ERE y al 15/99.

8. Otros gastos de explotación

Miles de euros	2019	2018
Servicios exteriores	1.418	1.631
Arrendamientos y Cánones	4	4
Conservación y Mantenimiento	6	1
Profesionales Independientes	1.358	1.578
Prima Seguros	25	25
Servicios Bancarios	9	7
Otros Servicios	16	16
Tributos	29	2
Variación de provisiones operaciones comerciales	(46)	(805)
Otros gastos de gestión corriente	12.806	6.271
Otros gastos de explotación	14.207	7.099

En el ejercicio 2019, la dotación para cubrir demandas de asbestosis ha ascendido a 4.222 miles de euros (6.271 miles de euros en 2018) (véase Nota 7 b) y se ha registrado en el epígrafe de “Otros Gastos de gestión corriente”. Adicionalmente en 2019, en este epígrafe se ha registrado 8.514 miles de euros correspondientes a la compensación económica abonada a la plantilla de CNN (véase Notas 7.b).

9. Información medioambiental

Al haberse vendido todos los centros y activos de la Sociedad, no se han realizado actividades ni gasto alguno dirigidos a la protección medioambiental.

10. Hechos posteriores al cierre

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgente extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.



La Comisión Liquidadora ha evaluado dicho escenario y la estructura de la Sociedad y no considera que esta situación vaya a afectar de forma significativa a la situación que ya presentaba la Sociedad, que está en liquidación, y además ha venido contando con el apoyo de su accionista único.

11. Otra información

Personal

No hay ninguna persona empleada a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Remuneración de Auditores

Durante el ejercicio 2019 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad MAZARS, han ascendido a 11 miles de euros, (11 miles de euros en 2018 realizada por MAZARS).

Retribuciones y otras prestaciones a la Comisión Liquidadora

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el cargo del miembro de la Comisión Liquidadora no es retribuido. Por lo tanto, ningún miembro de la Comisión Liquidadora percibe otras remuneraciones que no se deriven de su función ejecutiva o prestación de servicios profesionales a la Sociedad. Durante los ejercicios 2019 y 2018 no han existido otras retribuciones soportadas por la Sociedad de los componentes de la Comisión Liquidadora.

Al 31 de diciembre de 2019 no hay préstamos concedidos a los miembros de la Comisión Liquidadora; tampoco existen obligaciones asumidas en materia de pensiones ni pólizas de seguro de vida a favor de sus miembros, que se deriven de la ostentación de este cargo. Tampoco los hubo a 31 de diciembre de 2018.

Las cantidades satisfechas en concepto de primas por responsabilidad civil de los directivos en el ejercicio 2019 ascienden a 25.210,63 euros (25.210,63 euros en 2018).



IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. S.M.E.

EN LIQUIDACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2019



1. Actividad de la empresa

La Sociedad IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S.A. S.M.E. en liquidación (IZAR), a 31 de diciembre de 2019 carece de personas empleadas, y no tiene ningún establecimiento abierto.

La labor de liquidación de IZAR consiste fundamentalmente en el seguimiento y supervisión de los compromisos con prejubilados, y jubilados de sus distintos colectivos y la gestión de los beneficios sociales vigentes.

Asimismo, un aspecto relevante de la gestión de IZAR se corresponde con los numerosos litigios, la mayor parte de carácter laboral promovidos por personal pasivo histórico procedente de IZAR y sus herederos, entre los que destacan las reclamaciones por asbestosis y supuestos derechos sobre cantidades.

Entre los litigios laborales apuntados, los de mayor relevancia a futuro son los derivados de las reclamaciones por asbestosis, tanto por su incremento en términos absolutos como por los riesgos económicos asociados, unido a las dificultades de defensa para IZAR dada la antigüedad de su origen y su contexto.

En este ámbito laboral se han sumado los pleitos individuales, o acciones colectivas instadas por las Federaciones Sindicales sobre los criterios de actualización de los salarios en la aplicación de los ERE's y acuerdos de garantías.

2. Análisis del ejercicio 2019

Los aspectos más destacables del ejercicio han sido los siguientes:

Compromisos laborales

- **ERE's y conceptos asociados.**

La gestión de los ERE's se ha mantenido con los mismos criterios de ejercicios anteriores que ya han sido consolidados. Para los ERE's gestionados por IZAR, en su mayoría no externalizados, se han producido los ajustes de las provisiones en función de la evolución de los parámetros por los que se ven afectados, es decir el IPC, los tipos de interés y las variaciones en las prestaciones públicas, principalmente.

La duración de los compromisos del personal prejubilado, o garantizado por IZAR, finalizan en distintos ejercicios que se prolongan hasta el 2029.



- **Beneficios sociales.**

En 2019 se ha continuado con la entrega del obsequio de Navidad, en sus distintas modalidades a los colectivos de Ferrol, Fene, San Fernando, Cartagena, Sestao y Gijón.

Se han atendido igualmente otros beneficios sociales, también con carácter vitalicio, como becas, ayudas a viudas, etc.

- **Litigios.**

La mayor incidencia corresponde a las demandas por asbestosis y el recargo de prestaciones relacionado.

- **Renovación del Acuerdo con CEPRONA (CUBA).**

La sociedad cuenta con unos derechos de crédito de dudoso cobro relacionados con trabajos realizados por los Astilleros en los años 80 a la flota pesquera cubana. Dichos créditos se encuentran totalmente provisionados, dada la antigüedad de la deuda.

Desde 2015 se han cobrado 4.547.990,16 USD.

A partir de 30-9-2018 dejaron de abonar los vencimientos. Deben los seis últimos por un importe de 1.879.076,98 USD, incluidos los intereses.

Se ha requerido el pago.

- **Agilización del proceso de liquidación de IZAR.**

De acuerdo con el mandato recibido contenido en la Orden 583/2012, de 16 de marzo de 2012, por el que se prueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial, se han intensificado las acciones para impulsar el proceso de liquidación.

Sin embargo, la liquidación definitiva de IZAR tardará tiempo en materializarse, por las siguientes razones:

- Los compromisos por prejubilaciones se estima que no finalizaran hasta el año 2029.



- Existen una serie de beneficios sociales que tienen carácter vitalicio.
- Existe una alta litigiosidad por temas de asbestosis, y por el tema de revisiones de cuantías de complementos.
- Existen una serie de pólizas con Aseguradoras pendientes de regularizar, que comportan tanto suplementos de póliza como extornos. Su posibilidad de materialización está condicionada a determinadas limitaciones contenidas en las leyes presupuestarias.

Por estas circunstancias es difícil anticipar una fecha aproximada en que pudiera materializarse la liquidación de la sociedad.

3. **Capital social**

A 31 de diciembre de 2019, al igual que al 31 de diciembre de 2018, el Accionista Único de la Sociedad era la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Las aportaciones del accionista para compensación de pérdidas han ascendido a 41.000 miles de euros, correspondientes a la última estimación de necesidades financieras de la Sociedad a finales de 2019. La aportación fue desembolsada en diciembre de 2019.

4. **Otras consideraciones**

La Sociedad durante los años 2019 y 2018:

- No ha efectuado, actividades en Investigación y Desarrollo.
- No ha realizado operación alguna con acciones propias.
- Tiene una exposición a riesgos de tipo de cambio baja.
- No ha mantenido instrumentos financieros derivados.



5. **Información sobre el período medio de pago a proveedores**

En cumplimiento del deber de informar el periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539 y la disposición adicional octava de la ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la ley de Sociedades de Capital), la Sociedad informa que el periodo medio de pago a proveedores ha sido de 23,36 días. El cálculo se ha realizado en aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

6. **Hechos posteriores**

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgente extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

La Comisión Liquidadora ha evaluado dicho escenario y la estructura de la Sociedad y no considera que esta situación vaya a afectar de forma significativa a la situación que ya presentaba la Sociedad, que está en liquidación, y además ha venido contando con el apoyo de su accionista único.



PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019

La COMISIÓN LIQUIDADORA de IZAR, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y, derivándose, según se desprende de las Cuentas Anuales, una pérdida del ejercicio 2019 de (14.851.552,95 euros) propone a la Junta de Accionistas la aplicación de tal resultado, consistente en su cargo a la cuenta de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores”, y aplicar la totalidad de la cuenta “Aportación de Socios” por importe de 41.000.000 euros a la compensación de “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores”.



La COMISION LIQUIDADORA de IZAR, en sesión celebrada el día 31 de marzo 2020, formula las Cuentas Anuales comprensivas del Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, Estado abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Memoria abreviada, así como el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente al Ejercicio 2019 y lo firman de conformidad:

**RIESCO
ALMARZA
EDUARDO -
50838993T**
Firmado digitalmente por
RIESCO ALMARZA
EDUARDO -
50838993T
Fecha: 2020.03.31
11:46:23 +02'00'

Eduardo Riesco Almarza

**Cordero
Ferrero,
Antonio Javier
(MA)**
Firmado digitalmente
por Cordero Ferrero,
Antonio Javier (MA)
Fecha: 2020.03.31
12:14:11 +02'00'

Javier Cordero Ferrero

**GUADALFAJARA
CEMBRANO JOSE
- DNI 17858572S**
Firmado digitalmente por GUADALFAJARA CEMBRANO
JOSE - DNI 17858572S
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=SOCIEDAD
ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, serialNumber=IDCES-17858572S,
sn=GUADALFAJARA CEMBRANO, givenName=JOSE,
cn=GUADALFAJARA CEMBRANO JOSE - DNI 17858572S
Fecha: 2020.03.31 13:13:14 +02'00'

José Guadalfajara Cembrano

José M^a Castro Abella

(Manifiesta conformidad. Sin firma al
carecer de certificado electrónico artículo
66 de los Estatutos)

Manuel Velado Cambero
(Manifiesta conformidad. Sin firma al
carecer de certificado electrónico artículo
66 de los Estatutos)

Francisco José Cuesta García
(Manifiesta conformidad. Sin
firma al carecer de certificado
electrónico artículo 66 de los
Estatutos)

COFIVACASA, S.A. S.M.E.
Presidente de la Comisión Liquidadora
Representada por la persona física,
Jorge Guillermo Pipaón Pulido
**PIPAON PULIDO
JORGE GUILLERMO
- 07241875A**
Firmado digitalmente por
PIPAON PULIDO JORGE
GUILLERMO - 07241875A
Fecha: 2020.03.31
11:41:15 +02'00'

